



Referencia:	2019/00002350Y
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Asunto:	Contrato de servicios de dinamización de caminos escolares durante 9 meses en el curso 2019-2020
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

Asunto: Sección de Contratación. Expediente Nº 2019/2350Y de Contrato de Servicios de dinamización de caminos escolares durante 9 meses en el curso 2019-2020. **Aprobación de inicio del expediente.**

Antecedentes:

A la vista de la propuesta de contratación suscrita por la Jefa de la Sección técnica D^a María Belén Muñoz López y por la Concejala Delegada Suplente D^{ña}. María Isabel Ruiz Burgos, con fecha 17 de septiembre de 2019, en la que se motiva la necesidad del contrato, en los términos de su apartado 2, que indica:

“Este programa surge en el ámbito escolar a raíz de una serie de problemáticas relacionadas con:

- o La gran cantidad de vehículos a motor en las franjas horarias que comprenden la entrada y salida de los centros escolares.*
- o El aumento de contaminación en los últimos años cerca de los núcleos escolares.*
- o Las pocas infraestructuras urbanísticas en los alrededores de los centros escolares.*
- o Sedentarismo de los escolares.*

El “Camino Escolar Seguro” es una iniciativa que persigue promover y facilitar que los alumnos/as vayan al colegio por caminos seguros de forma autónoma.

Hasta hace no mucho se hacía de forma natural ir caminando al colegio, costumbre que ha dejado de practicarse provocando en la actualidad carencia en los niños/as como la pérdida de autonomía, conocimiento del entorno, socialización con otros niños/as, práctica de una correcta educación vial y el hábito saludable de caminar.

La movilidad sostenible y la promoción de la salud son dos competencias municipales. No disponemos de medios propios para realizar esta tarea, que por otro lado será limitada en el tiempo hasta que se cree el hábito y los escolares sean capaces de realizarlas solos o con sus familiares.

Beneficios de carácter social y medioambiental:

- Mejora del medio ambiente urbano afectado por prácticas de movilidad contaminantes.*
- Favorecer la movilidad sostenible en la ciudad.*



Ayuntamiento de Benalmádena

- Favorecer que los niños se desplacen solos de casa a la escuela.
- Fomentar la autonomía y la seguridad de los niños, otorgándoles su sitio en la ciudad
- Fomentar la educación en valores y medio ambiente.
- Favorecer la realización de actividad física cotidiana por parte de niños, con los beneficios sobre la salud que ésta lleva asociados.
- Hacer una ciudad más segura y acogedora.
- Recuperar el uso y disfrute de los espacios públicos.
- Aumentar la seguridad en el entorno de la escuela y en las vías de acceso, extendiendo este comportamiento a toda la ciudad.”

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2330 de fecha 18/06/2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 140 de fecha 23/07/2019, **RESUELVO:**

INICIAR el expediente Nº 2019/2350Y de Contrato de Servicios de dinamización de caminos escolares durante 9 meses en el curso 2019-2020, en los términos de la referida Propuesta de Contratación de fecha 17 de septiembre de 2019.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.